



AVISO No. 281 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización.

#### **HACE SABER**

Que el día 15 de diciembre de 2020, se libró oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-95482, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 3, cuyo contenido es el siguiente:



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
www.yuma.com.co  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020

YC-CRT-95482  
Página 1 de 3

Señor,  
**ALVARO DOMINGO ROMERO HENRIQUEZ,**  
Email: [jrtovary@hotmail.com](mailto:jrtovary@hotmail.com)  
LOTE RURAL,  
El Tropezón, Bosconia, Cesar.

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra YC-CRT-42031 del 22 de agosto de 2016 por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse del predio denominado "LOTE RURAL", identificado con Cédula Catastral N° 00 0200000225000 y Matrícula Inmobiliaria No. 190-44272, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar-Cesar, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con **YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN**, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 3NIB0203. Por tal razón **YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN**, expidió la Oferta Formal de Compra YC-CRT-42031 del 22 de agosto de 2016, la cual fue notificada personalmente a través de apoderado especial el día 27 de octubre de 2016. Con posterioridad a la notificación y registro de la Oferta Formal de Compra, se determinó que el área a requerir es mayor, de conformidad a lo establecido en la Ficha e Informe Predial de fecha 13 de octubre de 2020, para lo cual, se solicitó la elaboración del avalúo correspondiente.

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN**, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 3NIB0203 de fecha 13 de octubre de 2020, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO COMA NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3.788,99 m2)**, junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre el PR 02+665,65 (I) al PR 02+798,27 (I).

El valor del Alcance a la oferta es la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$51.822.860,06)**, discriminado

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Como electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PK 2 + 100 Ruta 4017 salida Boconia hacia Va de Ciénega, en los peajes de Puerto Plata, La Loma, O DIFCO y Valencia de los Ríos.  
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m., sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario 1800: Recorre los municipios del AD del proyecto.



Oficinas Satélites: Ubicadas en las Administraciones Municipales de Argueta, Nueva Granada, Páez y en las Inspecciones de Policía de Chiguará, El Paso, Bosconia, Manrique y Corral.

Síguenos en twitter:

@rutadelsoltram3

conforme al informe de Avalúo LRC\_3NIB0203\_133\_2020 que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la LONJA REGIÓN CENTRAL en fecha octubre 30 de 2020, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

14. RESULTADOS DEL AVALÚO 3NIB0203				
ANEXOS REQUERIDOS				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
M1. ALBERCA	1,00	UND	\$ 4.601.170	\$ 4.601.170,00
M2. ZONA DURA	162,75	M2	\$ 53.650	\$ 8.731.537,50
M3. BORDILLO	68,47	ML	\$ 16.950	\$ 1.160.566,50
M4. ZONA DURA	10,83	M2	\$ 56.880	\$ 616.010,40
M5. BORDILLO	18,80	ML	\$ 28.700	\$ 539.560,00
M6. ZONA DURA	26,06	M2	\$ 72.070	\$ 1.878.144,20
M7. MURO	131,01	ML	\$ 104.590	\$ 13.702.335,90
<b>SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS</b>				<b>\$ 31.220.324,50</b>
ESPECIES REQUERIDAS				
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	
ESPECIES REQUERIDAS	1	GLB	\$ 15.817.400,00	
<b>SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS</b>				<b>\$ 15.817.400,00</b>
TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno (Ha)	0,378899	Ha	\$ 12.605.300	\$ 4.776.135,56
<b>TOTAL TERRENO REQUERIDO</b>				<b>\$ 4.776.135,56</b>
<b>TOTAL AVALÚO</b>			<b>\$ 51.822.860,06</b>	

**VALOR EN LETRAS:** CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE.



*[Firma]*

INGENIERO OMAR SALCEDO

Avalúador

RNA 3385 - RAB 8034037

*[Firma]*



INGENIERO OSCAR MAURICIO GIRALDO

Director de Avalúos

*[Firma]*



INGENIERO OSCAR MAURICIO GIRALDO

Representante Legal

**FECHA AVALÚO: OCTUBRE 30 DE 2020**

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Como electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PK 2 + 100 Ruta 4017 salida Bozón hacia Va de Ciénaga, en los peajes de Puerto Plata, La Loma, El Dique y Valencia de Jirón.  
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario: 1800i. Recorre los municipios del AD del proyecto.



Bancos Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Argemé, Nueva Granada, Peto y en las inspecciones de Policía de Chiguaná, El Paso, Betovina, Manrique y Corral.

Síguenos en twitter:

 [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
www.yuma.com.co  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020

YC-CRT-95482  
Página 3 de 3

A partir de la comunicación del presente Alcance a la Oferta de Compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido al Centro de Control de Operaciones de YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización, ubicado en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: [atencion\\_usuario@yuma.com.co](mailto:atencion_usuario@yuma.com.co)

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Firmado digitalmente  
por GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2020.12.15  
15:37:00 -05'00'  
**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Representante Legal  
YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Anexo: Lo enunciado

Elaboró: AMC  
Revisó: JCH

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias  
**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion\\_usuario@yuma.com.co](mailto:atencion_usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario



**Oficina de Atención al Usuario** PK 2 + 100 Ruta 4017 salida Boconia hacia Vía de Ciénaga, en los peajes de Puerto Plata, La Loma, El Dique y Valencia de Jesús.  
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m., sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario** 18000. Recorre los municipios del AD del proyecto.



**Oficinas Satélites** Ubicadas en las Administraciones Municipales de Arguán, Nueva Granada, Páez y en las Estaciones de Policía de Chiguaná, El Paso, Boconia, Manrique y Corral.

Síguenos en twitter:

@rutadelsoltram3



El presente Aviso, se remite al predio denominado **“LOTE RURAL”**, ubicado en el Municipio de Bosconia, Departamento del Cesar, dirección conocida del señor **ÁLVARO DOMINGO ROMERO HENRIQUEZ**, con el fin de notificar el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-95482 de fecha 15 de diciembre de 2020, a quien se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-102068 de fecha 27 de mayo de 2021, la cual fue enviada mediante la empresa de correos **INTERRAPIDÍSIMO**, con el siguiente número de guía **N° 700055080524**, y con el fin de cumplir con el Principio de Publicidad, se procedió a publicar en la página web del concesionario [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co) por el término de cinco (5) días el Aviso de Citación. No obstante, el mencionado propietario no se presentó a notificarse del Alcance a la Oferta Formal de Compra y ante la imposibilidad de notificarla personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ.**

**Representante Legal.**

Cédula de extranjería No. 962397.

YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas

# DEVOLUCIÓN\_AVISO 281\_3NIB0203

www.interrapidissimo.com - PUROS servicios de documentos por interrapidissimo.com Liza Maitiz Bogota D.C. Carrera 30 # 1 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5622000 Cel: 323 2554455 6676718a-dbbd-4851-855a-81342e2a194 GLO-GLO-R-03 No. 700056285262 5356/andresholbezn



## PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.  
NIT: 800251569-7

No. 700056285262

Fecha y Hora de Admisión: 21/06/2021 17:20

Tiempo estimado de entrega: 22/06/2021 18:00

Guía de Transporte Servicio:  
Notificaciones

No. 700056285262

<b>DESTINO</b>	Cod. postal:	<small>TONA URBANA</small>	
	<b>BOSCONIA\CESA\COL</b>	<small>DOCUMENTO</small>	<small>CARGA</small>

<b>NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO</b> 700056285262	 700056285262	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar <b>\$ 0</b>
--	--	--

<b>Remite:</b> YUMA CONSECOARIA S.A EN REORGANIZAI NI 90003730922 / Tel: 3058158056 BOSCONIA\CESA\COL	Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidissimo.com, autorizo Tratamiento de datos personales. <div style="text-align: right;"> <input checked="" type="checkbox"/> <b>FIRMA</b> </div>
--	--

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vlr Comercial: \$ 12.500,00 Dice Contener: DOCUMENTOS	Valor Flete: \$ 7.250,00 Valor sobre flete: \$ 250,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00	Vlr imp. otros concep: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO	<b>Valor total:</b> \$ 7.500,00
--	--	--	------------------------------------

**PARA: ALVARO DOMINGO ROMERO HENRIQUEZ ,**  
 LOTE RURAL  
 3058158056/ CC 3058158056

<b>RECIBIDO POR:</b> <i>Devolución</i> (Firma y Sello de Recepción (Afirmar o Impartir dentro de 48hs))	<b>GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:</b> 1-Entrega Exitosa    3-Dirección errada    5-Rehusado    6-otros 2-Desconocido    4-No Reclamo    6-No Reside
<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha 1er Intento de Entrega: DIA 21   ME 06   AÑO 2021   3pm
	Fecha 2do Intento de Entrega: DIA 21   ME 06   AÑO 2021   3pm
Observaciones: RECLAMA EN PUNTO -	Mensajero:

NO DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PÁGINA



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. \_\_\_281\_\_\_** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

#### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN.**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co), Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR, EL DIA **VEINTINUEVE( )** DE **JUNIO** DEL AÑO 2021 A LA HORA 8:00 A.M.

#### **GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., En Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

#### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY **SEIS (6) DE JULIO DE 2021** SIENDO LAS 5:30PM.

#### **GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura